

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°184

En Providencia, a 8 de Agosto de 2000, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **DON CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal Subrogante DOÑA MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES

DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON JULIO JUNG DEL PÁVERO; DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO; DOÑA LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA; DON MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES

DON GUILLERMO FUENTES PARIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN NÚÑEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON JORGE FERNÁNDEZ PAIS, JEFE DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ, DEPARTAMENTO DE MANTENCION.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°184
8 DE AGOSTO DE 2000**

El **Sr. Alcalde** abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°183

II.- CUENTA

2.1.- Informe de Propuesta Pública "Suministro de Camiones Recolectores de Basura en Base a Arriendo con Donación"

2.2.- Estacionamientos Subterráneos

2.3.- Informes Artículo 6º inciso 7º de la Ley 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1.- Concesión Mantención Juegos Infantiles Plaza Ambrosio del Río

IV.- VARIOS

FELICITACIONES

El **Sr. Alcalde** saluda al señor Concejal don Domingo Santa María, en su nombre y en el de todos los funcionarios de la Municipalidad de Providencia, con motivo de la celebración de su cumpleaños número 80.

El **Concejal don Domingo Santa María Santa Cruz**, agradece las felicitaciones.

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°183

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°183 de 1º de Agosto de 2000.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°184
8 DE AGOSTO DE 2000**

Se da por aprobada el -Acta de la Sesión Ordinaria N°183 sin observaciones.

2.2. CUENTA

2.2.1. INFORME DE PROPUESTA PÚBLICA "SUMINISTRO DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA EN BASE A ARRIENDO CON DONACIÓN"

El **Sr. Alcalde** hace entrega y expone ante el Concejo todos los antecedentes acerca del proceso de evaluación de la Propuesta Pública de Suministro de Camiones Recolectores de Basura en Base a Arriendo con Donación, para que los señores Concejales puedan resolver al respecto en el transcurso de los próximos días.

Recuerda que el estudio efectuado por la empresa INTERtrust, en relación a la factibilidad económica, planteó dos opciones: sistema de leasing y arrendamiento con donación, llamándose a propuesta pública para esta última modalidad. Las empresas que presentaron ofertas fueron: Comercial Lo Espejo Maquinarias, Renta Equipos del Pacífico Ltda., Bafco Minería y Servicios S.A., Comercial Automotriz Petric S.A.C.I., Total Transport S.A., BAFCO, y STARCO. Explica que a los ofertantes se les pidió además una oferta de venta al contado para poder determinar la tasa de interés y, sólo a título referencial, informa que la oferta al contado más conveniente fue la presentada por BAFCO 1, con una diferencia de nueve millones de pesos respecto de la presentada por Starco. En las alternativas de arriendo a 48 y 60 meses, sin mantención ni repuestos, la empresa STARCO llega en primer lugar, con un puntaje técnico de 98,73 en ambos casos; en cuanto a la oferta económica, STARCO también llega primera en las dos alternativas.

Señala que tanto STARCO como BAFCO cotizan el mismo tipo de chasis, la diferencia se presenta en la tolva cuya evaluación técnica arroja un resultado muy parejo 38,73 para STARCO y 37,82 para BAFCO 1.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°184
8 DE AGOSTO DE 2000**

Desde el punto de vista técnico ambas empresas consideran un sistema toma fuerza con embrague electro hidráulico lo que permite minimizar el nivel de ruido; este sistema permite que el ciclo de compactación no sobrepase las 1.100 RPM.

Teniendo presente que los antecedentes referidos a las mediciones de ruido fueron certificados por los oferentes y que la Municipalidad no pudo tener evidencias prácticas al respecto, se sugiere dejar claramente establecido en el contrato que el no cumplimiento de los niveles de ruido ofertados será objeto de multas o cobros de garantía, según se estime conveniente.

En el aspecto económico, tanto para 48 como 60 meses, la diferencia es más marcada a favor de STARCO (tasa de interés : STARCO UF + 10,5% anual vs UF +16% anual BAFCO 1).

En relación a los plazos de entrega BAFCO presenta un plazo de 165 días y Starco de 150 días. Estos plazos corren desde el momento de la notificación.

De los análisis efectuados por la Dirección de Aseo y Ornato, Control, Secplac, Administración y Finanzas, Dideco (Higiene Ambiental), Secretaría Municipal y la consultora SOLNET, se propone al Honorable Concejo aceptar la oferta de la empresa STARCO y considerar como plazo más conveniente el arrendamiento con donación a 60 meses.

Finalmente hace presente que el plazo para resolver la adjudicación de la propuesta vence el próximo 15 de Agosto.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Señala que, como lo dijo anteriormente, entiende la necesidad de renovar la flota de camiones pero también entiende que esta inversión no estaba considerada dentro del presupuesto que el Concejo aprobó y en el cual éste estuvo trabajando seriamente a lo largo de varias Sesiones. Por consiguiente, declara que

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°184
8 DE AGOSTO DE 2000**

no tiene nada contra la empresa STARCO y considerando que el plazo de la adjudicación vence el 15 de Agosto, día feriado y en el que no habrá Sesión, manifiesta en este momento su decisión de abstenerse en la votación al respecto.

El **Sr. Alcalde** explica que con esta propuesta no se compromete el presupuesto del 2000, puesto que habría que pagar la primera cuota el próximo año ya que los camiones estarían llegando la primera semana de Enero de 2001, año para el cual debe estar presupuestado el gasto. Además, señala que incluso se vio la posibilidad de que si hubiese sido necesario pagar una cuota este año, se habría hecho con la venta de los 17 camiones que actualmente tiene el Municipio.

En cuanto al plazo de vigencia de las ofertas señala que éste es de 90 días y que en realidad, hubo un error de interpretación porque el plazo para hacer la evaluación sería de 60 días, esto es hasta el 15 de Agosto y luego de eso hay 30 días más para resolver.

Finalmente, el **Sr. Alcalde** expresa que queda en acuerdo el tema y que, para cualquier consulta, los señores Concejales pueden dirigirse a la Dirección de Aseo y Ornato, a la Secretaría Comunal de Planificación o a la Dirección de Control.

El Informe de evaluación expuesto por el Sr. Alcalde y sus antecedentes se agregan al acta como Anexo I.

2.2.2. ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

El **Sr. Alcalde** comunica que se pusieron los pendones informativos que solicitó el Concejo, con dos lecturas; la empresa Huarte Andina pagó los pendones correspondientes a Avda. Providencia y los de 11 de Septiembre los pagó el Municipio.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°184
8 DE AGOSTO DE 2000**

El Sr. Jaime Márquez informa que se aprobó el proyecto de arquitectura y diseño urbano y ahora hay que formalizarlo con un permiso de la Dirección de Obras.

Agrega que la Carta Gantt de servicios tiene un atraso debido a que no pueden circular camiones en Av. Providencia los días de pre-emergencia ambiental por haber sido declarada vía exclusiva, pero se está compensado con el sistema de construcción de pilotes.

2.2.3. INFORMES ARTICULO 6º INCISO 7º DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

Contratación Diirecta de "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLACAS Y ESTELA INTRODUCTORIA PARA LA FUENTE DE LOS ENAMORADOS, PLAZA PEDRO DE VALDIVIA**", encomendada por Resolución N°558 de 28 de Julio de 2000 al contratista **JOSÉ MIGUEL OVALLE**, por un valor total de **\$3.240.550.- IVA INCLUIDO**.

El Informe de Adjudicaciones se adjunta al acta como Anexo II.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Informe de renovaciones de contrataciones se agrega al acta como Anexo III.

2.3. TABLA

2.3.1. CONCESIÓN MANTENCIÓN JUEGOS INFANTILES PLAZA AMBROSIO DEL RÍO

El Sr. Alcalde recuerda que el Municipio puso término anticipado al contrato celebrado con la empresa Splash por la provisión e instalación de juegos infantiles en la Plaza Ambrosio del Río, por incumplimiento del plazo de entrega, haciendo efectiva la garantía. Por ello se solicitó cotización a 3 empresas

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°184
8 DE AGOSTO DE 2000**

comprándose los juegos a la empresa Aguilar y Cía. Ltda (Fahneu) cuyo precio resultó incluso más barato que el de la propuesta. Ahora es necesario contratar su mantenimiento proponiéndose la misma empresa que proveerá los juegos, por un valor mensual de 6 U.F. mas IVA, para lo cual solicita la aprobación del Concejo.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente

Acuerdo:

ACUERDO N°563: SE APRUEBA ENCOMENDAR A LA EMPRESA AGUILAR Y CIA. LTDA. (FAHNEU), EL SERVICIO DE MANTENCION DE LOS JUEGOS INFANTILES DE LA PLAZA AMBROSIO DEL RIO POR UN VALOR MENSUAL DE 6 U.F., MAS IVA, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS A CONTAR DE LA RECEPCION DE LA INSTALACION DE LOS JUEGOS, RENOVABLE AUTOMATICAMENTE POR PERIODOS DE 1 AÑO HASTA UN TOTAL DE 5 AÑOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. VARIOS

VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO

Da cuenta del recibo de una carta en la que se denuncia que diariamente se cometen infracciones frente al Colegio Santiago College por autos mal estacionados, incluso hasta en tercera fila, sin que se les curse una sola infracción.

El **Sr. Alcalde** responde que la Dirección de Seguridad Vecinal tomará medidas al respecto, pero aclara que es un problema que pasa frente a todos los establecimientos educacionales.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°184
8 DE AGOSTO DE 2000**

CONCEJAL MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO

Indica que el problema del Liceo José Victorino Lastarria es distinto porque lo que ocurre es que los Carabineros estacionan sus buses allí y también algunos particulares, que dejan sin espacio a los vehículos de transporte escolar.

PROYECTO MODIFICACIÓN LEY DE RENTAS

CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

Informa que se realizó la reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades que, entre otras cosas, vio el tema del proyecto de modificación de la Ley de Rentas, que fue presentado el año pasado. Señala que hace menos de un mes el Ejecutivo presentó nuevas modificaciones que implican un cambio absoluto en el criterio que se estaba usando, en el sentido que las Comunas de Providencia, Las Condes, Vitacura y Santiago debían aportar no el 60% del Impuesto Territorial al Fondo Común Municipal sino que el 65%, y que todas las Comunas del país tenían que aportar al Fondo Común el 75% de los Permisos de Circulación y no el 50% como ocurre actualmente.

Señala que el principio básico de estas reformas es que ninguna Municipalidad disminuya sus ingresos, pero estas medidas estarían ocasionando una baja sustancial de los recursos, sin considerar además que significan un cambio en las reglas del juego y que unilateralmente el Ejecutivo envió al Congreso. Por tanto, en esta reunión se hizo una declaración de principios en donde se reitera que ninguna Municipalidad puede bajar sus ingresos producto de la reforma.

Finalmente, expresa que la única posibilidad de darle más recursos a los Municipios es que el Estado, que actualmente entrega el 6% de sus ingresos tributarios al mundo municipal, aumentara ese aporte entre el 16% y 18%, tal como lo hacen los países europeos.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

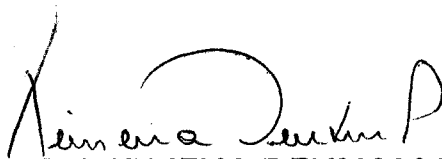
**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°184
8 DE AGOSTO DE 2000**

POLVO EN SUSPENSIÓN**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Propone que puesto que la ciudad de Santiago ya está declarada de alto riesgo debido a la contaminación ambiental, con aviso de las Embajadas de todo el mundo, que al menos los permisos de construcción que entrega la Municipalidad de Providencia se atengan a las normas de no contaminación. Informa que la construcción que se está haciendo en Federico Fröebel no cumple ninguna de las normas y tampoco hay ningún inspector que controle el levantamiento de polvo que ocasiona incluso en días de emergencia ambiental.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, afirma que se fiscalizará la obra porque, además, los camiones están rompiendo las veredas.

Se levanta la Sesión a las 10:30 horas


MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE